1.Firmante: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Puesto: Jefa de Sección de Contratación
Fecha Firma: 25/02/2025 10:39:41

2.Firmante: Ignacio José Jiménez Gómez
Puesto: Concejal de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Fecha Firma: 25/02/2025 18:54:59

AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.

PRESIDENTE

D. IGNACIO JOSÉ JIMÉNEZ GÓMEZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, en sustitución de D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

Dª Mª LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

SECRETARIA

Dª MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y dos minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria,** de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2025 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 22 de enero de 2025 aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes, con la siguiente salvedad:

En el acuerdo adoptado relativo a los ACTOS: **"QUINTO.- OTROS. DAR CUENTA DOCUMENTACIÓN APORTADA REQUERIDA A LICITADORES. SERVICIOS 38/24 SEXTO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 38/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DIRIGIDO A LA REALIZACIÓN DE**

CSV: 45071IDDOC2C98BE8D0AB8EDB478D - https://sede.toledo.es/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ACTIVIDADES DE OCIO SOCIOEDUCATIVAS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA.", añadir al final del apartado **PRIMERO** de la parte dispositiva del mismo lo siguiente: **"y al principio de proporcionalidad en sus efectos";** quedando redactado, por consiguiente, el citado apartado PRIMERO de la parte dispositiva en los siguientes términos:

***"PRIMERO**: Aceptar la subsanación presentada por Asociación de Vecinos Alcantara (G45215969), y en consecuencia, admitir la proposición en base a la subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro oficial de Licitadores (ROLECE) con carácter inmediato a la fecha de conclusión del plazo de presentación ofertas, tomando en consideración que el expresado licitador cuenta con capacidad acreditada para la ejecución del objeto contractual, estimando por tanto la solvencia necesaria y atendiendo al principio de buena fe al efectuar la inscripción en el expresado ROLECE con el carácter inmediato antes determinado y al principio de proporcionalidad en sus efectos".*

2.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGUROS PRIVADOS - RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL- DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS". (PRIVADOS 15/24).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	ADJUDICACION DEL CONTRATO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS OO.AA..-Tramitación anticipada PRIVADOS 15/24
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21301/9331/22402
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	363800,00 €
Valor estimado	668300,60 €
Duración	24

AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 9 de enero de 2025 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 20/12/2024, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **"SEGUROS PRIVADOS - RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL- DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS"**, a favor de la mejor oferta presentada por **W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España (W0371455G),** dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España (W0371455G)
- **Precio de adjudicación (Prima total)**: 254.660 € incluidos los impuestos que procedan y pago al Consorcio de Compensación de Seguros, para los 2 años de duración del contrato.
- **Importe de adjudicación**:
  - Prima total: 254.660 € incluidos los impuestos que procedan y pago al Consorcio de Compensación de Seguros, para los 2 años de duración del contrato.
  - IVA: Exento.
  - Total: 254.660 € incluidos los impuestos que procedan y pago al Consorcio de Compensación de Seguros, para los 2 años de duración del contrato.
- **Duración del contrato:** Desde las 00:00 horas del día siguiente al de formalización de la póliza del contrato adjudicado.
- **Prórroga:** Posibilidad de dos (2) prórrogas anuales por un plazo máximo de 2 años, en períodos de uno más uno (1+1).

El plazo de preaviso para el caso de prórroga es el señalado al efecto en el pliego de prescripciones técnicas.

Si se produjera la denuncia del contrato o al vencimiento del plazo contractual, la póliza contratada seguirá en vigor con carácter de prórroga forzosa para el adjudicatario hasta que entre en vigor la nueva póliza que el Ayuntamiento tenga que contratar, no pudiendo superar la prórroga los 6 meses desde el vencimiento del contrato. En este caso el importe de las primas a satisfacer a la entidad aseguradora será proporcional a los días de vigencia del contrato.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - Franquicia: 600 €
  - Sublímite por víctima: 500.000 €

- Serán gastos a cargo del adjudicatario los de formalización del contrato, en su caso, así como los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato, consorcio de compensación de seguros, etc., conforme se determina en la cláusula XX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de contratación.

- El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- Por último, el adjudicatario deberá igualmente cumplimentar y firmar el Anexo III (Acuerdo sobre formalización de protección de datos de carácter personal) que figura incorporado en el PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y seis minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Ignacio José Jiménez Gómez.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.